



CERTAMEN DE TEATRO POR LA IGUALDAD MARIANA PINEDA 2018

BASES

1. Podrán participar **Asociaciones de Mujeres, Talleres, Colectivos y/o Grupos de Teatro no profesionales** de la Provincia de Granada.

2. Las obras presentadas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tema: **La igualdad entre mujeres y hombres.**

Esta temática se podrá introducir de muy distintas maneras entre las que señalamos las siguientes:

- Reflexión crítica del papel/es asignado a las mujeres/hombres en la sociedad actual o a lo largo de la historia.
- Lenguaje no sexista
- Promoción de valores de igualdad: coeducación, conciliación, rechazo a la violencia de género, etc.
- Papeles y personajes de mujeres/hombres no estereotipados
- Propuestas transgresoras en lo que se refiere a modificar el rol tradicional asignado a mujeres y hombres (A través de la trama o conflicto planteado, el argumento, los personajes, la escenografía, etc.)
- Recuperación de la memoria histórica de las mujeres, visibilización de sus logros, barreras y obstáculos a los que se enfrentan.
- Aportaciones y papel que desempeñan las mujeres en nuestra sociedad
- Autoconocimiento y autoestima, reflexión sobre el rol tradicional de mujeres/hombres.

b) Duración y ficha técnica: la duración de la obra **no excederá, en ningún caso, de 60 minutos** y deberá adjuntarse ficha técnica completa de la misma: luces, sonido, decorado/escenografía, y una sinopsis por escrito de la obra.

c) Las obras se enviarán grabadas en formato vídeo, CD, o DVD anotando al dorso el nombre del grupo/asociación y el domicilio completo del mismo, además del nombre y teléfono de la persona de contacto. Todo este material se remitirá, junto con boletín de inscripción, a la siguiente dirección:

Concejalía de Igualdad de Oportunidades
Complejo Administrativo “Los Mondragones” Edificio E-Planta Baja
Avda. de las Fuerzas Armadas s/n - 18071- Granada

d) Se harán constar en el Boletín de Inscripción los datos personales de quién asume la dirección, la autoría de la obra así como el resto de integrantes del grupo (Nombre, DNI y función o tarea que desempeñan en la obra).

3. Las obras podrán ser creaciones de los propios grupos o de otras/os autoras/es, no siendo necesario que sean estrenos.

4. Las obras se preseleccionarán por un equipo conformado por personal de la Concejalía de Igualdad y de la Delegación de Igualdad y Juventud de la Diputación de Granada junto con profesionales del mundo del teatro que tengan conocimientos sobre género e igualdad.

En la selección de las obras, además de ajustarse al artículo 2 de las Bases, se valorará su adecuación al espacio escénico del Certamen, es decir, trabajos teatrales donde la escenografía sea sencilla y fácil de mover o incluso que no requiera escenografía.

5. El plazo de admisión finalizará **el día 19 de Marzo de 2018**. El sello de correos servirá para determinar esta fecha.

6. Las obras seleccionadas se representarán en el Teatro Isabel la Católica de Granada los **días 17, 18 y 19 de Mayo de 2018**

7. La organización subvencionará la asistencia a Granada de los grupos seleccionados para representar su obra.

8. El Certamen tendrá un Jurado compuesto por profesionales relacionados con el mundo del teatro y la promoción de la igualdad de género.

9. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

10. PREMIOS: Se establecen tres premios que serán los siguientes:

- Premio al mejor espectáculo consistente en realizar **varias funciones en municipios de la provincia para el año 2018-2019** a través de los programas "*Granada es provincia: convenios municipales*" de la Diputación, y estatuilla en bronce de Mariana Pineda.
- Los dos premios restantes se establecerán teniendo en cuenta el conjunto de los trabajos presentados cada año y según se ajusten a los requisitos del certamen. Cada uno de ellos consistirá en estatuilla en bronce de Mariana Pineda.

Si el jurado lo estima oportuno se podrá conceder alguna mención especial, consistente en un diploma acreditativo de la participación en este Certamen. Del mismo modo los premios podrán considerarse desiertos si así lo determina el Jurado.

11. Todos los vídeos no seleccionados se devolverán a los grupos participantes una vez terminado el Certamen.

12. La participación en este Certamen supone la plena aceptación de las presentes bases.

Concejalía de Igualdad de Oportunidades
Ayuntamiento de Granada

Delegación de Igualdad y Juventud
Diputación de Granada